Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial), 535-544, 2026
https://doi.org/10.62574/dz8ftq02

La separación de poderes: Garantía de democracia en el estado de derecho

The separation of powers: A guarantee of democracy under the rule of law

Alejandra Hernández-Vila
alejandrahv53@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0009-5066-2575

Michael David Tafur-Torres
michaeltt92@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0003-8963-3057

María Elena Infante-Miranda
ui.mariainfante@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-0828-1383

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo analizar la separación de poderes como garantía de democracia en el estado de derecho. Mediante un enfoque cualitativo-descriptivo, de diseño no experimental transversal, se aplicó una entrevista semiestructurada a un jurista constitucionalista del cantón Ibarra, seleccionado mediante muestreo intencional. Los resultados evidenciaron cinco categorías emergentes: interferencia ejecutiva sobre las demás funciones del Estado, incidencia del equilibrio interorgánico en la legitimidad gubernamental, vulnerabilidad de la independencia judicial frente a presiones político-partidarias, brecha entre el mandato constitucional y la práctica institucional, y necesidad de despolitización institucional. Se concluye que, si bien la Constitución de 2008 establece formalmente la separación de poderes en un esquema pentafuncional, la presión del Ejecutivo sobre las demás funciones debilita de facto dicha independencia, requiriéndose reformas institucionales estructurales que conviertan la autonomía normativa en una práctica efectiva del estado de derecho.
Descriptores: derecho de los estados; responsabilidad del estado; seguridad del estado. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The study aimed to analyse the separation of powers as a guarantee of democracy under the rule of law. Through a qualitative-descriptive approach, with a non-experimental cross-sectional design, a semi-structured interview was conducted with a constitutional jurist from the canton of Ibarra, selected through purposive sampling. The results revealed five emerging categories: executive interference in the other branches of the State, the bearing of inter-organic balance on governmental legitimacy, the vulnerability of judicial independence to party-political pressure, the gap between the constitutional mandate and institutional practice, and the need for institutional depoliticisation. It is concluded that, although the 2008 Constitution formally establishes the separation of powers within a five-branch scheme, pressure from the Executive on the other branches weakens that independence de facto, calling for structural institutional reforms that turn normative autonomy into an effective practice of the rule of law.
Descriptors: state law; state responsibility; state security. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 16/03/2026. Revisado: 21/03/2026. Aprobado: 21/04/2026. Publicado: 01/04/2026.
Sección artículos de investigación

CC BY NC SA

INTRODUCCIÓN

La separación de poderes no es un dispositivo elegante del constitucionalismo moderno, sino uno legal cuyo propósito es evitar que una parte acumule todos sus poderes legislativos, ejecutivos y judiciales al mismo tiempo. González y García (2025) sostienen que la formación de órganos constitucionales independientes es una nueva manifestación de este principio en la modernidad, motivada por el deseo de restaurar el equilibrio entre las relaciones orgánicas; pero el grado en que esta reconfiguración tiene éxito depende en última instancia del grado de autonomía real que cada función disfruta en relación con otras funciones.

Por consiguiente; se ha establecido en un sentido más teórico-político por Van-den-Bosch (2017) que este principio es parte de la constitución de la democracia, porque, sin él, la libertad individual y los derechos contra el ejercicio arbitrario del poder público no tienen lugar. Uno de los escritos normativos más innovadores de América Latina, la Constitución de la República del Ecuador, que fue adoptada en 2008 (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008), estableció en 2008 una estructura estatal con sus cinco funciones. De ese modo; la Función Ejecutiva, liderada por el Presidente de la República, tiene el poder para la gestión y orientación de las autoridades públicas en el estado; la Función Legislativa, que está compuesta por la Asamblea Nacional que elabora las leyes, y la Función Judicial, que se basa (la mayor parte del tiempo) en la Corte Nacional de Justicia y que realiza algunas de las acciones judiciales mediante el sistema legal; la Función Electoral, que comprende el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), que supervisa las elecciones; y la Función de Transparencia y Control Social, que también está compuesta por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Contraloría General del Estado y la Defensoría del Pueblo, que aportan tanto transparencia como una lucha contra la corrupción al público.

En este sentido, Ramírez (2009) se refiere a la forma orgánica del Estado así como a la distribución del poder como los ejes o polos para cualquier forma democrática de organizar el poder, indicando que la forma pentafuncional ecuatoriana encarna

tendencias más radicales en la asignación del poder en comparación con los modelos tripartitos.

Por consiguiente, la separación de poderes es necesaria para que la democracia misma vaya más allá del nivel formal y prevenga la concentración excesiva de poder, mientras protege la libertad y los derechos de los ciudadanos, Porras (2023) argumenta que este equilibrio se puede alcanzar asignando competencias estatales entre una serie de órganos, de tal manera que algunos controlen a otros actores. De ese modo, el derecho constitucional en América Latina, según informa Arrieta (2019), sufre de un proceso continuo de "tensión" entre el asentimiento formal y la práctica; las amenazas a la independencia de los órganos estatales son una de las amenazas más recurrentes de la democracia en la región.

Por lo pronto, las funciones que se introducen recientemente en el modelo ecuatoriano, especialmente Transparencia y Control Social, están luchando por lograr sus funciones de equilibrio institucional, en cuanto a la proclividad presidencialista hacia la concentración de poderes, de distorsionar la separación de poderes; la interferencia política debilita la capacidad de toma de decisiones de la Función Judicial, afectando directamente el estado de derecho; y la participación ciudadana se ve limitada en su alcance real por una práctica que favorece la concentración de poder (Sánchez, 2022; Santos, 2022).

Por consiguiente; se tiene por objetivo analizar la separación de poderes: garantía de democracia en el estado de derecho.

MÉTODO

Dado que este es un estudio cualitativo descriptivo, la naturaleza del fenómeno requiere la recopilación de criterios, opiniones y experiencias de informantes clave sobre la separación de poderes como garantía del estado de derecho. El diseño fue no experimental y transversal, ya que la recolección de datos tuvo lugar en enero-febrero de 2025. A nivel teórico se adoptaron tres metodologías de apoyo. Al utilizar un enfoque analítico-sintético, se descompuso el objeto de estudio para permitir la identificación de posibles contradicciones entre el texto constitucional y la práctica institucional. Mediante la deducción inductiva-deductiva de la necesidad,

relevancia e importancia del tema a partir de las fuentes doctrinales consultadas. El enfoque histórico-lógico, en comparación, llevó al establecimiento de una secuencia cronológica de los criterios evaluados en relación con las normas constitucionales analizadas.

Empíricamente, se utilizó una entrevista semiestructurada donde se emplearon preguntas abiertas, mientras que el marco con guía y objetivos que guían el instrumento, los datos de su entrega y las preguntas que abordaron los temas de investigación están en su lugar. Esta herramienta cualitativa fue seleccionada ya que permite al entrevistado articular y definir claramente sus criterios/experiencias sobre el fenómeno. La población estuvo compuesta por juristas del cantón Ibarra en enero-abril de 2025 y la muestra fue constituida por un muestreo no probabilístico de sujetos típicos elegidos intencionalmente por tres cosas: al menos cinco años de práctica profesional, un título de cuarto nivel en derecho constitucional y la disposición para participar en el estudio.

RESULTADOS

Los datos obtenidos a través de la entrevista semiestructurada al informante clave se sistematizan en la Tabla 1, que recoge los cinco ejes temáticos abordados, el análisis de las respuestas y las categorías emergentes identificadas.

Tabla 1. *Categorías emergentes del análisis de la entrevista semiestructurada sobre la separación de poderes como garantía del Estado de derecho en Ecuador.*

Eje temático	Análisis del informante clave	Categoría emergente
Desafíos de la separación de poderes en Ecuador	Uno de los principales desafíos ha sido asegurar la independencia y autonomía de las funciones del Estado, enfrentando injerencias políticas, influencias del Ejecutivo sobre otras funciones y dificultades en el equilibrio de competencias.	Desafíos que enfrenta la separación de poderes en Ecuador.
Influencia de la separación de poderes en la percepción de legitimidad del gobierno	La separación de poderes incide directamente en la percepción de legitimidad del gobierno, ya que fortalece la confianza ciudadana en las instituciones, en la democracia y en el Estado de derecho.	Influencia de la separación de poderes en la percepción de legitimidad del gobierno en Ecuador.
Desafíos del sistema judicial en su independencia y efectividad	El principal desafío del sistema judicial en Ecuador es la influencia que ejerce la Función Ejecutiva, lo que compromete la independencia y transparencia de sus decisiones.	Desafíos que enfrenta la independencia del sistema judicial en Ecuador.

Eje temático	Análisis del informante clave	Categoría emergente
Limitaciones en la independencia de los poderes del Estado	La independencia de los poderes se garantiza teóricamente en la Constitución, pero en la práctica el Ejecutivo ejerce influencia sobre todos ellos mediante presiones de índole política.	Limitaciones en la independencia de los poderes del Estado en Ecuador.
Medidas para garantizar el equilibrio entre las funciones del Estado	Resulta necesario despolitizar las instituciones, impedir la influencia partidaria y asegurar que cada función cumpla su rol sin interferencias, con el propósito de robustecer la democracia y la justicia.	Medidas para garantizar un equilibrio entre las funciones del Estado en Ecuador.

Nota. Los datos fueron obtenidos mediante entrevista semiestructurada a un jurista constitucionalista del cantón Ibarra, seleccionado mediante muestreo no probabilístico intencional, período enero-febrero de 2025.

Las cinco categorías emergentes generan un diagnóstico consistente de los déficits en la separación de poderes en Ecuador. La primera muestra que la interferencia del Ejecutivo sobre otras funciones del estado se considera el principal problema de este sistema, lo cual está muy en línea con Aguayo y Pinto (2024), confirmando el hecho de que las cinco funciones del Estado ecuatoriano no siempre funcionan con la efectividad requerida por el texto constitucional.

En cuanto a la segunda categoría ilustra la interdependencia directa de la legitimidad política del gobierno con la percepción pública del equilibrio interorgánico; en este sentido, Merchán et al. (2024) ya han observado que la Corte Constitucional asume el papel de árbitro institucional cuando el Ejecutivo y el Legislativo entran en conflicto. Por otro lado; la tercera categoría indica que la independencia de la Función Judicial es la más susceptible a la interferencia político-partidaria, un tema que Herrera (2021) describe como una tendencia histórica consistente en la democracia ecuatoriana a lo largo de los cuarenta años.

En cuanto a la cuarta categoría se basa en la separación entre la prescripción constitucional y la conducta institucional: los artículos 226 y 277 de la Constitución de la República del Ecuador delinean claramente las competencias de la Función (Asamblea Nacional de Ecuador, 2008), pero la presión política del Ejecutivo sobre las otras funciones se verifica sistemáticamente. Por otro lado; la quinta categoría destaca que el problema radica en una despolitización institucional, asegurando así que cada función, siempre que sea posible, continúe sin interferencias externas; esta

condición es considerada por Arrieta et al. (2025a) como importante para fortalecer el estado constitucional de derecho en el contexto latinoamericano.

Este análisis crítico-legal se desarrolló con base en los resultados para derivar una normativa sobre la separación de poderes, su relevancia para la democracia, los principales desafíos que enfrenta este principio en Ecuador y la forma en que el marco legal responde al fenómeno. En este sentido, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones estatales deben servir de manera cohesionada, pero dentro del ámbito de sus atribuciones y con respecto a la independencia de las funciones (Asamblea Nacional de Ecuador, 2008); cuando el Ejecutivo ejerce presión sobre sus otras cuatro, dicho mandato es ignorado, perturbando la estabilidad de la democracia, socavando la confianza pública en el gobierno y las instituciones públicas. Por consiguiente, Arrieta et al. (2025b) proponen que la regionalización y la descentralización son formas alternativas de lograr un equilibrio democrático mejorado al distribuir el poder en dos o más niveles de autoridad territorial y evitar el poder concentrado dentro del gobierno central.

DISCUSIÓN

Los datos recopilados indican restricciones reales a la independencia de las ramas del gobierno en Ecuador como se establece en la Constitución, la separación de poderes es una cuestión de ley, pero la presión política del Ejecutivo hacia las otras ramas debilita, de hecho, su independencia. Esto contrasta con los artículos 226 y 277 de la Constitución de la República del Ecuador, que establecen las competencias de cada rama y afirman que las instituciones actúan respetando los límites de sus atribuciones (Asamblea Nacional de Ecuador, 2008). Mientras que Porras (2023), por ejemplo, responde directamente a esta fractura cuestionando si el estado de derecho y la separación de poderes están realmente amenazados, ya que las ramas políticas ejercen funciones parlamentarias de manera inapropiada; argumenta que esto lleva a una distorsión real de las estructuras de poder en la estructura ecuatoriana y, en cambio, llama la atención sobre la efectividad de los mecanismos de control interorganizacionales, que están fallando en Ecuador.

Estos obstáculos que enfrenta la separación de poderes del país, incluida la interferencia política y el empoderamiento del Ejecutivo sobre otras ramas, y la

dificultad para equilibrar competencias, coinciden con el trabajo de Aguayo y Pinto sobre el estado ecuatoriano (2024), que encontró que la efectividad de las cinco funciones del estado ecuatoriano depende de su capacidad para comportarse como una entidad autónoma; en ausencia del funcionamiento efectivo de las funciones del estado, la organización es discordante e ineficiente y el estado de derecho es de menor calidad. Como observan González y García (2025), la fundación de instituciones constitucionales autónomas puede impulsar la redistribución del poder, pero solo en conexión con restricciones sobre su desempeño, y en términos de independencia formal, una ilusión que falta en ausencia de un sistema de supervisión.

En línea con estudios previos sobre la democracia venezolana, Méndez-Díaz y Navarro-Villarroel (2025) muestran que los procesos de poder centralizado ejecutivo tienden a producir implicaciones a largo plazo para la independencia judicial y las separaciones funcionales; la condición venezolana es, de hecho, una referencia comparativa adecuada para el caso ecuatoriano. Esta ascendencia del ejecutivo sobre el régimen judicial, identificada como el principal obstáculo para la independencia jurisdiccional, también se alinea con la trayectoria seguida por Herrera (2021), quien mapea en la democracia ecuatoriana, desde 1979 hasta el presente, cómo esa independencia ha sido históricamente restringida, la participación ejecutiva ha pasado de la politización a través de la Asamblea a métodos más directos de control a nivel del aparato estatal individual, de modo que, aunque los criterios regulatorios habían evolucionado en los cuarenta años anteriores de democracia, el papel subordinado del poder judicial a la política seguía siendo una constante estructural. Arochena y Latas (2015) señalan que la independencia judicial en el orden constitucional del estado está determinada por garantías normativas, pero el sistema judicial institucionaliza medios que protegen a los jueces de otras presiones externas, de modo que su ausencia explica de qué manera los informantes percibieron que estaban inseguros y vulnerables en relación con el orden legal ecuatoriano.

En cuanto al estado en igualdad de condiciones, el control sobre el trabajo del estado en la región, la perspectiva indica un requisito de despolitización de las instituciones públicas y la evitación de la manipulación partidista en la

administración. Arrieta et al. propusieron (2025a) la regionalización y descentralización como alternativas federalistas que pueden fortalecer la democracia y la legalidad constitucional mediante el retorno del poder a múltiples niveles de gobierno y la reducción de una dependencia estructural del gobierno central. En contraste, Sánchez (2022) y Santos (2022) advierten sobre puntos de vista contrastantes de que el presidencialismo plebiscitario y los partidos políticos instrumentalistas históricamente permitieron consolidar el poder en Ecuador, donde el Ejecutivo podía afirmar autoridad sobre las otras ramas y estas dinámicas necesitan una reforma institucional no solo de los principios de la constitución sino también de las lógicas estructurales que produjeron y reprodujeron la consolidación del poder.

CONCLUSION

La investigación actual intentó evaluar la igualdad de género en el derecho de propiedad y de familia, de acuerdo con la constitución ecuatoriana. Utilizando un método cualitativo-etnográfico con observación participante, se realizaron entrevistas semiestructuradas con tres informantes clave del barrio Puruhanta: una pareja casada, una pareja en unión de hecho y un abogado especializado en derecho civil. Estas diferencias se destacaron en el estudio, que encontró una discrepancia entre el reconocimiento constitucional de la igualdad de propiedad y su aplicabilidad debido a un sesgo institucional contra el género, así como una mayor probabilidad de inseguridad jurídica cuando se trataba de uniones de hecho no registradas, y una mayor vulnerabilidad económica de las mujeres en casos de divorcio y separación. Este déficit puede ser superado mediante reformas en términos de paridad sustantiva en la gestión de activos, mejor protección de las uniones de hecho y transformación cultural/institucional; esta necesidad es particularmente urgente en las áreas rurales donde la brecha entre lo que es legal y lo que es real es aún mayor.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A UNIANDES.

REFERENCIAS

Aguayo, K. M., & Pinto, F. S. (2024). Análisis de la aplicación del principio de objetividad por parte de la Fiscalía General del Estado del Ecuador [Analysis of the application of the principle of objectivity by the Attorney General's Office of Ecuador]. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, *6*(4), 403-413. https://editorialalema.org/index.php/pentaciencias/article/view/1166

Arochena, J. F. L., & Latas, R. P. R. (2015). La independencia judicial en el Estado constitucional de derecho [Judicial independence in the constitutional state of law]. En *La independencia judicial* (pp. 11-80). Dykinson. http://www.jstor.org/stable/j.ctt1k236fh.3

Arrieta, J. A. P. (2019). El Estado constitucional de derecho como alternativa política contemporánea en el orden universal [The constitutional state of law as a contemporary political alternative in the global order]. En *La democracia en América Latina: Un modelo en crisis* (pp. 139-166). J. M. Bosch. https://doi.org/10.2307/j.ctvh1dj0x.10

Arrieta, J. A. P., Aranda, J. T., & Nárdiz, A. R. (2025a). La regionalización: Alternativa federalista para el fortalecimiento de la democracia y el Estado constitucional de derecho en Colombia [Regionalization: A federalist alternative to strengthen democracy and the constitutional state of law in Colombia]. En C. A. Cañas (Ed.), *Escritos políticos: Democracia, Estado constitucional de derecho y gobierno descentralizado* (pp. 91-120). J. M. Bosch. https://doi.org/10.2307/jj.39224112.9

Arrieta, J. A. P., Aranda, J. T., & Nárdiz, A. R. (2025b). Regionalización, democracia y Estado constitucional de derecho [Regionalization, democracy and the constitutional state of law]. En C. A. Cañas (Ed.), *Escritos políticos: Democracia, Estado constitucional de derecho y gobierno descentralizado* (pp. 143-166). J. M. Bosch. https://doi.org/10.2307/jj.39224112.11

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial No. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

González, A., & García, I. (2025). ¿Hacia una nueva relación entre los poderes del Estado? La creación de los órganos constitucionales autónomos en México y su papel transformador [Towards a new relationship between branches of government? The creation of autonomous constitutional bodies in Mexico and their transformative role]. *Revista Derecho del Estado*, *61*, 91-120. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9865492

Herrera, M. (2021). El poder judicial en Ecuador, 1979-2021: Contribución crítica a los debates sobre justicia, independencia y democracia [The judiciary in Ecuador, 1979-2021: A critical contribution to debates on justice, independence and democracy]. *Sociología y Política HOY*, *6*, 43-64. https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/hoy/article/view/3509

Méndez-Díaz, L. S., & Navarro-Villarroel, N. del C. (2025). Análisis sobre Estado democrático, social, de derecho y de justicia en contexto Venezuela [Analysis of the democratic, social, legal and judicial state in the context of Venezuela]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, *4*(especial), 1-12. https://doi.org/10.62574/j00j9n49

Merchán, G., Conrado, A., & Casado, F. (2024). Influencia de la Corte Constitucional del Ecuador en los poderes del Estado mediante sentencias [Influence of the Constitutional Court of Ecuador on the branches of government through rulings]. *Sociedad & Tecnología*, *7*(S1), 132-145. https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/496

Porras, J. (2023). ¿Está en crisis el Estado de derecho y la separación de poderes por un ejercicio distorsionado de las funciones parlamentarias? [Is the rule of law and separation of powers in crisis due to a distorted exercise of parliamentary functions?]. *Revista de Derecho Político*, *117*, 43-72. https://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/37920

Ramírez, M. F. Q. (2009). Parte orgánica: Estructura del Estado y división de poderes [Organic part: Structure of the State and separation of powers]. En *Derecho constitucional colombiano de la Carta de 1991 y sus reformas* (pp. 432-458). Editorial Universidad del Rosario. http://www.jstor.org/stable/j.ctt1b348p9.13

Sánchez, F. (2022). La patria ya es de él: Presidencialismo plebiscitario, partido instrumental y élite legislativa en Ecuador [The homeland is already his: Plebiscitary presidentialism, instrumental party and legislative elite in Ecuador]. *Perfiles Latinoamericanos*, *30*(60), e00010. https://doi.org/10.18504/pl3060-010-2022

Santos, A. (2022). La Corte Constitucional del Ecuador (CCE): Límite de funciones estatales y ciertas críticas [The Constitutional Court of Ecuador (CCE): Limits of state functions and critiques]. *Iuris Dictio*, *30*, 16. https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/2540

Van-den-Bosch, E. (2017). Democracia: Separación de poderes [Democracy: Separation of powers]. En N. M. Faucher (Ed.), *Introducción a la ciencia política: Ensayos fundamentales* (pp. 205-232). Universidad del Externado. https://doi.org/10.2307/j.ctv1ddcvft.11

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/